



Bello

MEMORANDO INTERNO DRME 0538 de 2025

PARA: | Doctora
SHAROL NATALIA MORA
Coordinadora financiera |

DE: **JOSÉ RAMÓN DE MARES CERVANTES**

ASUNTO: CUENTA DE COBRO 5 CONTRATO 249 DE 2025 – OSCAR LEWIS PEREA LOZANO

Cordial Saludo

Para los fines pertinentes, envío la cuenta de cobro del contratista **OSCAR LEWIS PEREA LOZANO** CC 80.149.938

Correspondiente al período comprendido entre el 1 al 31 de Julio de 2025.

Link de acceso:

<https://drive.google.com/drive/folders/1bhu3w1yy7wSehqCexGJPSGGf48qsdFCw>

Atentamente



JOSÉ RAMÓN DE MARES CERVANTES
Director Regional Medellín

Anexos: 16 Folios.

Copia: N/A

Proyectó: Oscar Lewis Perea Lozano Contratista Regional Medellín. *Oscar Perea Lozano*

VoBo: José Ramón de Mares Cervantes, Director Regional Medellín

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co



FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR
CONTRATISTA

Código: FT-GF- 005

Versión: 4

Fecha: 12/12/2023

ACTO ADMINISTRATIVO

Contrato No 249 del 7/03/2025

BENEFICIARIO

OSCAR LEWIS PEREA LOZANO

NIT O CÉDULA:

80.149.938

FECHA DE COBRO

02/08/2025

VALOR A COBRAR

6.000.000

PERÍODO DE COBRO

1/07/2025 a 31/07/2025

OBJETO

Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) apoyando en las actividades encaminadas con la inspección y vigilancia del recurso acuícola y pesquero, así como en el acompañamiento interinstitucional comunitario en el municipio de Nuquí y sobre el área de influencia del Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá - Cabo Corrientes.

NOMBRE DEL SUPERVISOR

HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL - JOSÉ RAMON DE MARES CERVANTES

DEPENDENCIA

DIRECCION REGIONAL MEDELLIN

CONTRATO AMPARADO POR EL REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)

No. 57325

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, Y EMPRESARIALES NCP

OBSERVACIONES: Del 1 al 15 de Julio de 2025 supervisor fue HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL y dek 16 al 31 de Julio el supervisor fue JOSÉ RAMON DE MARES CERVANTES

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA SUPERVISOR

De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 en el art. 83 **Supervisión e interventoría contractual:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Manual de supervisión de la AUNAP y el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista debe dar cumplimientos a los siguientes requisitos:

a. Que una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas.

b. Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los pagos de seguridad social y cuentas de cobro/facturas y demas documentos soporte a la ejecucion del contrato, se encuentran archivadas en el expediente virtual del contrato del SECOP.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1cb1911017cb23a4ac1e476b57a594232f0db806d1f0126cb9e52defa88c5d21a13e32715d26dc58140a01eb62ef155c

Número de Factura: FVE-4

Fecha de Emisión: 02/08/2025

Fecha de Vencimiento: 01/10/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Transferencia Débito

Orden de pedido: FVE-4

Fecha de orden de pedido: 02/08/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PEREA LOZANO OSCAR LEWIS

Nombre Comercial: PEREA LOZANO OSCAR LEWIS

Nit del Emisor: 80149938

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 0130;7210

País: Colombia

Departamento: Chocó

Municipio / Ciudad: Nuquí

Dirección: BRR UNION

Teléfono / Móvil: 3108907204

Correo: oscarelprincipe@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 900479669

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Chocó

Municipio / Ciudad: Nuquí

Dirección: Barrio Santander

Teléfono / Móvil: 3108907204

Correo: regional.medellin@aunap.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	70101607	Conservación o protección de los recursos pesqueros	NIU	1,00	\$ 6.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 6.000.000,00

Notas Finales

Periodo correspondiente al mes de Julio de 2025 - La factura no genera intereses moratorios, dado que la AUNAP es una entidad publica del presupuesto general de la Nación, por lo tanto está sujeta al PAC por las disposiciones del ministerio de hacienda. Linea de negocio #17-15-000;249;jose.demares@aunap.gov.co#\$

Linea de negocio: Honorarios de prestación de servicios

Datos Totales



Documento generado el:
02/08/2025 18:08:57
Documento validado por la
DIAN:
02/08/2025 18:08:58
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	6000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	6000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 6000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	6.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 6.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094704135 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2027-06-21

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GF-024
	FORMATO DE DECLARACIÓN APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 2
		Vigencia desde: 24/01/2023

Nuquí, Agosto 2 de 2025

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

Ciudad

Yo, OSCAR LEWIS PEREA LOZANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.149.938 expedida en Bogotá DC, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley; para lo cual me permito adjuntar planilla del mes de Junio del año 2025.

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social adjuntos corresponden a los servicios prestados del mes de Julio provenientes del contrato N° 249 de 7 de Marzo de 2025, suscrito con la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca**, y no han sido, ni serán presentados a otra entidad para los fines previstos en el artículo 1.2.4.1.16., del Decreto Único 1625 de 2016, Decreto N° 1273 de 2018.

NOTA: “La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar y pagar seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.”

Cordialmente,

Oscar Perea Lozano

FIRMA DEL CONTRATISTA

CC. 80.149.938



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-27, 10:22:30 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	OSCAR LEWIS PEREA LOZANO
CEDULA CIUDADANIA	CC 80149938
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	79406381
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1656403249
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 751.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 384.000	\$ 4.600
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	1	\$ 300.000	\$ 3.600
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 58.500	\$ 700
SubTotales:				\$ 742.500	\$ 8.900
Total a Pagar:					\$ 751.400



Fecha Creación jueves, 31 de julio de 2025 02:50:19 PM

Empresa OSCAR LEWIS PEREA LOZANO

Nit 80149938

Período de consulta: 2025

OSCAR LEWIS PEREA LOZANO, fecha de consulta: 2025

Fecha de pago		2025-07-27				
Referencia pago/ Número planilla		79406381		Planilla Corregida		
Período de Cotización		202506		Nombre de la Sucursal		
Período de Servicio		202506		Código de la Sucursal		
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES		Tipo de Empleados ACTIVO		
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 700	\$ 58.500	\$ 59.200
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	1	\$ 3.600	\$ 300.000	\$ 303.600
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 4.600	\$ 384.000	\$ 388.600
Total Pagado						\$ 751.400

Fecha de pago		2025-06-25				
Referencia pago/ Número planilla		78740476		Planilla Corregida		
Período de Cotización		202505		Nombre de la Sucursal		
Período de Servicio		202505		Código de la Sucursal		
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES		Tipo de Empleados ACTIVO		
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 600	\$ 58.500	\$ 59.100
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	1	\$ 2.800	\$ 300.000	\$ 302.800
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 3.500	\$ 384.000	\$ 387.500
Total Pagado						\$ 749.400

Fecha de pago		2025-05-30				
Referencia pago/ Número planilla		78214007		Planilla Corregida		
Período de Cotización		202504		Nombre de la Sucursal		
Período de Servicio		202504		Código de la Sucursal		
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES		Tipo de Empleados ACTIVO		
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 900	\$ 58.500	\$ 59.400
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	1	\$ 4.400	\$ 300.000	\$ 304.400
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 5.600	\$ 384.000	\$ 389.600
Total Pagado						\$ 753.400

Fecha de pago		2025-03-31				
Referencia pago/ Número planilla		77014145		Planilla Corregida		
Período de Cotización		202503		Nombre de la Sucursal		
Período de Servicio		202503		Código de la Sucursal		
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES		Tipo de Empleados ACTIVO		
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 58.500	\$ 58.500
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	1	\$ 0	\$ 300.000	\$ 300.000
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 384.000	\$ 384.000
Total Pagado						\$ 742.500

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		Código: FT-GF-007
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS		Versión: 3
			Fecha: 09/06/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OSCAR LEWIS PEREA LOZANO	DEPENDENCIA:	REGIONAL MEDELLIN	PERIODO DEL INFORME
No. DE CONTRATO:	249	FECHA DEL CONTRATO:	7 DE MARZO DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO				Desde: 1/07/2025
Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) apoyando en las actividades encaminadas con la inspección y vigilancia del recurso acuícola y pesquero, así como en el acompañamiento interinstitucional comunitario en el municipio de Nuquí y sobre el área de influencia del Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá - Cabo Corrientes.				Hasta: 31/07/2025
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (De acuerdo a lo establecido en el contrato)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA LAS ACTIVIDADES			DURACION DE LA ACTIVIDAD (fecha inicio a fecha de cierre)
1 Apoyar en los operativos y visitas de control que se realizan en los puertos, áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, procesadoras y transportadores de productos pesqueros y acuícolas en el municipio de Nuquí y sobre el área de influencia del Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá - Cabo Corrientes.	Durante el tiempo reportado realicé 15 operativos de control y vigilancia, de los cuales 13 fueron en el aeropuerto Reyes, 1 en establecimiento comercial y 1 a la pesca artesanal e industrial con el fin de verificar que la actividad pesquera se estuviera realizando dentro del marco normativo legal vigente.			Desde: 1/07/2025. Hasta: 31/07/2025.
2 Apoyar en la elaboración de los informes técnicos sobre decomisos realizados por infracción al Estatuto General De Pesca, a las Resoluciones de Ordenación pesquera vigentes en Nuquí y sobre el área de influencia del Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá - Cabo Corrientes.	Durante el periodo reportado estuve atento para elaborar los informes técnicos sobre decomisos realizados por infracción a la normatividad de pesca, sin embargo en los operativos realizados no se presentó ningún decomiso durante este lapso.			Desde: 1/07/2025. Hasta: 31/07/2025.
3. Brindar apoyo en las actividades de socialización y divulgación de la normatividad vigente en materia de pesca, acuicultura y comercialización, programadas por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia a grupos de interés, del municipio de Nuquí.	Durante el periodo reportado realicé socialización y divulgación de la normatividad pesquera vigente en el marco de los operativos de inspección y vigilancia a la movilización de productos pesqueros de consumo en el aeropuerto Reyes Murillo de Nuquí.			Desde: 1/07/2025. Hasta: 31/07/2025.
4. Apoyar en los procesos de organización de las piangueras, pescadores y acuicultores del municipio de Nuquí.	Durante el periodo reportado se ha continuado con el apoyo y acompañamiento a las asociaciones de piangueras que se crearon el año pasado dando así cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Regional Medellín y nivel central de la AUNAP con esta población del municipio de Nuquí.			Desde: 1/07/2025. Hasta: 31/07/2025.
5. Prestar apoyo al Director Regional de Medellín, para la ejecución de reuniones, capacitaciones, eventos, foros, talleres, congresos, asambleas, rendición de cuentas y actividades en general, que se desarrollen en la jurisdicción de la Regional Medellín y a nivel central de la AUNAP.	1. El día 8 de Julio participé en una reunión entre personal de la Regional Medellín en donde se trataron temas relacionados con las directrices y lineamientos de nivel central y la Dirección Regional Medellín para la atención de proyectos en la línea de pesca artesanal del programa de Fometo 2025. 2. El día 22 de Julio participé en una reunión virtual entre el director de la Regional Medellín y los funcionarios y contratistas de las oficinas satélites de la Regional para coordinar el desarrollo de las acciones misionales de la AUNAP en cada territorio. 3. El día 28 de Julio participé en una reunión virtual entre el equipo de funcionarios y contratistas de las oficinas satélites del departamento del Chocó con el fin de coordinar el desarrollo de acciones misionales de la AUNAP en dicho departamento.			Desde: 1/07/2025. Hasta: 31/07/2025.
6. Brindar apoyo en el seguimiento y atención al cumplimiento del Auto 005 del 2009, en el marco de los derechos colectivos de los grupos de interés, del municipio de Nuquí.	El día 25 de Julio de 2025 atendiendo una invitación del Consejo Comunitario General Los Riscasles, participé en una reunión realizada por la ONG CEMARIN sobre el protocolo de avistamiento de ballenas, el cual busca dejar una herramienta metodológica, de seguimiento y control a esta actividad que cada día se realiza con mas intensidad.			Desde: 1/07/2025. Hasta: 31/07/2025.

8. Apoyar a la Dirección Regional Medellín en el acompañamiento y asistencia a reuniones interinstitucionales con instituciones públicas, organizaciones privadas y autoridades étnicas que se realicen en el municipio de Nuquí y sobre el área de influencia del Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá - Cabo Corrientes. Así como también Apoyar cuando así se le requiera, a la Dirección Regional Medellín, en las actividades y Convenios con otras Instituciones, Agremiaciones y congresos de pesca, relacionados con las actividades de Inspección y Vigilancia.	Durante el mes de Julio de 2025 presté acompañamiento al equipo del DANE en todo el proceso de divulgación y relacionamiento interinstitucional y comunitario para la ejecución de la prueba piloto en Nuquí en el marco del censo de pescadores artesanales y de subsistencia.	Desde: 1/07/2025. Hasta: 31/07/2025.
9. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en los procesos de pre - veda y veda que se lleven a cabo en la Dirección Regional Medellín, especialmente en el municipio de Nuquí y sobre el área de influencia del Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá - Cabo Corrientes.	Durante el periodo reportado estuve atento para apoyar a la DTIV en los procesos de preveda y veda en Nuquí, sin embargo no se presentó ningún requerimiento sobre dicho proceso durante este lapso.	Desde: 1/07/2025. Hasta: 31/07/2025.
10. Apoyar aportando información técnica que sirva como suministro a los oficios de respuesta de las PQRSD, así como también apoyar en la proyección de oficios de respuesta a las PQRSD o demás comunicados, memorandos internos y/u oficios externos cuando en la Dirección Regional Medellín se requiera.	Durante el periodo reportado estuve atento para apoyar a la Dirección Regional Medellín con insumos para dar respuestas a las PQRSD, memorandos internos y oficios externos, sin embargo no se presentó ningún requerimiento sobre dicho proceso durante este lapso.	Desde: 1/07/2025. Hasta: 31/07/2025.
11. Apoyar en todos los demás asuntos relacionados con el objeto contractual según las orientaciones del Director Regional Medellín.	1. Durante el periodo reportado presté apoyo en la recepción y envío de documentación y atención al ciudadano en las instalaciones del Consejo Comunitario en donde opera la oficina satélite de Nuquí. 2. Durante el tiempo reportado presté apoyo técnico en la elaboración del proyecto productivo de la asociación de pescadores artesanales Cachalote de Pangui en el marco del programa de Fomento en la línea de pesca artesanal.	Desde: 1/07/2025. Hasta: 31/07/2025.

Cordialmente,

CONTRATISTA

Nombre: OSCAR LEWIS PEREA LOZANO

Firma: Oscar Perea Lozano

Fecha de Entrega: 2 de Agosto de 2025

SUPERVISOR

Supervisor del 1 al 15 de Julio de 2025

Nombre: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDOZA

Firma: [Firma]

Supervisor del 16 al 31 de Julio de 2025

Nombre: JOSÉ RAMON DE MARES CERVANTES

Firma: [Firma]



Bello

MEMORANDO INTERNO DRME 0495 de 2025

PARA: Doctora
PAULA ANDREA MORALES SOTO NOMBRES
Secretaria General.

Doctor
RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder de Gestión Contractual.

DE: JOSE RAMON DE MARES CERVANTES

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRACTUAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN.

Cordial Saludo,

En atención al asunto en referencia, me permito solicitar muy cordialmente, el cambio en la supervisión contractual de los contratos de prestación de servicios de la Regional Medellín. Esto debido a que la fecha aparece esta gestión a cargo del Dr Hernando Perez, quien fungía como Director Regional Encargado, pero desde el día 16 de julio del 2025 tomé posesión para el Cargo de Director Regional Medellín.

Por lo anterior, solicito que desde sus competencias se me autorice como supervisor de los contratos, se me concedan los permisos pertinentes para poder ingresar a la plataforma SECOP II y realizar las acciones que se requieran en el seguimiento a la ejecución contractual (revisión de expedientes, aprobación de cuentas de cobro, etc).

Agradezco su gentil Colaboración, cordialmente,



JOSE RAMON DE MARES CERVANTES

Director Regional Medellín.

Anexos: 2 folio en PDF con base de datos de los contratos por supervisar actualmente en la DRME.

Copia: N/A)

Proyectó: Andres Alberto Camargo Batista Abogado Contratista DRME. *Andres Alberto Camargo Batista*

VoBo: José Ramón De Mares Cervantes Director DRME.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co

NOMBRE	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	LUGAR DONDE EJERCEN ACTIVIDAD	CELULAR
MONICA MARIA RAMIREZ VALENCIA	163	17/03/2025	16/08/2025	BELLO	3106010553
ANA GABRIELA GOMEZ PEREZ	90	06-02-2025	05-08-2025	BELLO	3015815178
LOURDES ELENA ACOSTA URZOLA	119	11-02-2025	10-08-2025	BELLO	3104072045
GUSTAVO ADOLFO AGUDELO RODRIGUEZ	106	10/02/2025	09/08/2025	BELLO	3044419973
KAREN PEREA LEDEZMA	255	10/03/2025	9/9/2025	PACIFICO CHOCOANO	35821004
HECTOR QUESADA MORENO	268	17/03/2025	16/09/2025	BAHIA SOLANO	3233219843
DANNY ESPERANZA GOMEZ VALENCIA	258	10/03/2025	10/09/2025	TURBO	3217935185
JUAN DAVID NOVOA PASTRANA	165	17/03/2025	16/08/2025	BELLO	3002281489
HENRY HILL PASTOR	259	11/03/2025	10/09/2025	TURBO	3126895356
OSCAR LEWIS PEREA LOZANO	249	11/03/2025	10/09/2025	NUQUÍ	3108907204
MARTHA PATRICIA MARQUEZ COLON	164	19/02/2025	18/08/2025	BELLO	3114084995
FEDERICO GIL JARAMILLO	237	05/03/2025	04/09/2025	BELLO	3146681200
JUAN CAMILO PINEDA ACOSTA	213	26/02/2025	25/08/2025	BELLO	3176435553
JUAN BERNARDO TANGARIFE ZAPATA	203	26/02/2025	25/08/2025	BELLO	3225938115
EDWIN MEJIA CHACON	116	11-02-2025	10-08-2025	BELLO	3172353219
DARWIN FARLEY ZULUAGA SERNA	262	11-03-2025	10-09-2025	BELLO	3007753932
JAIR ENRIQUE HERNANDEZ HAWASLY	166	15-02-2025	18-08-2025	BELLO	3013548094
JOVANY ANDRES ALZATE RAMIREZ	103	10/02/2025	09/08/2025	BELLO	3206395740
JOSE JOAQUIN SANCHEZ DEREIX	183	20/02/2025	19/08/2025	BELLO	3113795332
ANDRES ALBERTO CAMARGO BATISTA	218	26/02/2025	25/08/2025	BELLO	3008576979
JORGE ANDRES RESTREPO	289	31/03/2025	30/09/2025	BELLO	3234079843
CARLOS ANDRES TELLO MURILLO	315	14/04/2025	13/10/2025	QUIBDO	3213770263
MARQUEZA MARTELO BELTRAN	313	3/04/2025	2/10/2025	BELLO	3218420602

CORREO ELECTRONICO

monica.ramirez@aunap.gov.co

ana.gomez@aunap.gov.co

Lourdes.acosta@aunap.gov.co

gustavo.agudelo@aunap.gov.co

karen.perea@aunap.gov.co

hector.quezada@aunap.gov.co

danny.gomez@aunap.gov.co

juan.novoa@aunap.gov.co

henry.hill@aunap.gov.co

oscar.perea@aunap.gov.co

martha.marquez@aunap.gov.co

federigo.gil@aunap.gov.co

juan.pineda@aunap.gov.co

juan.tangarife@aunap.gov.co

edwin.mejia@aunap.gov.co

darwin.zuluaga@aunap.gov.co

jairo.hernandez@aunap.gov.co

jovany.alzate@aunap.gov.co

jose.sanchez@aunap.gov.co

andres.camargo@aunap.gov.co

jorge.restrepo@aunap.gov.co

carlos.tello@aunap.gov.co

marqueza.martelo@aunap.gov.co

ACTA DE POSESIÓN No. 17 DE 2025

En la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025, compareció ante el despacho del Dr. WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO, Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, El señor JOSE RAMON DE MARES CERVANTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.765.969, con el fin de tomar posesión mediante nombramiento ordinario del cargo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR REGIONAL CÓDIGO 0042 GRADO 19 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN, de la planta global de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, ubicado en la ciudad de Medellín, cuyo nombramiento se efectuó a través de la Resolución No. 1410 del 16 de julio de 2025.

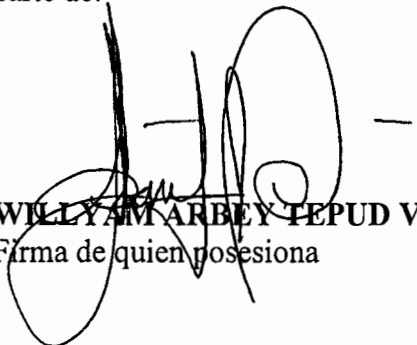
El señor JOSE RAMON DE MARES CERVANTES, prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 con la modificatoria introducida por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el posesionado declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

El posesionado autoriza a la AUNAP, para que sea notificado de los actos administrativos a través del correo institucional y de aquel que tenga registrado en el formato de hoja de vida del SIGEP, de acuerdo con lo previsto en los artículos 53°, 56° y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

La presente acta surte efectos fiscales a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025, y se firma por parte de:

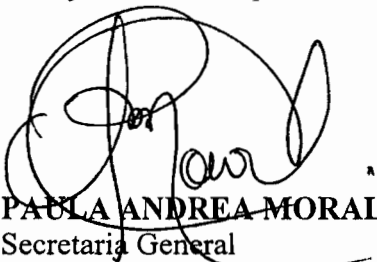


WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Firma de quien posiona



JOSE R. DE MARES CERVANTES
Firma del posesionado

Se deja constancia que los hechos aquí expuestos fueron presenciados por parte de:

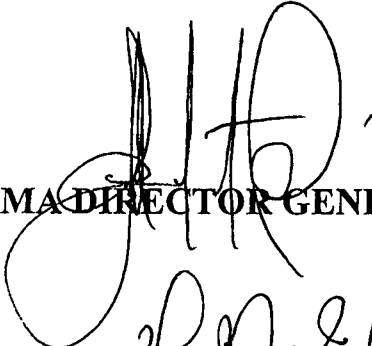


PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

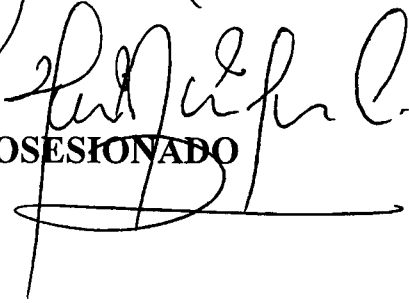
JOSE RAMON DE MARES CERVANTES

¿JURA USTED Y PROMETE SOLEMNEMENTE A LA PATRIA CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y DESEMPEÑAR FIELMENTE, ¿SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER, LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DENOMINADO DIRECTOR REGIONAL CÓDIGO 0042 GRADO 19 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN DE LA PLANTA GLOBAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ¿DE LA PLANTA GLOBAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-?

SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, Y SI NO EL Y ELLA SE LO DEMANDEN.



FIRMA DIRECTOR GENERAL



FIRMA POSESIONADO



AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

RESOLUCIÓN NÚMERO 1410 DE 2025

(DE 16 DE JULIO DE 2025)

"Por medio de la cual se hace un Nombramiento Ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y se da por terminado un encargo en la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 4 y 12 del artículo 11 del Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el artículo 5 del Decreto 2625 de 2012 *"Por el cual se establece la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y se dictan otras disposiciones"*, se estableció que la incorporación y el nombramiento en los empleos de la planta de personal, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.

Que el cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, denominado Director Regional Código 0042 Grado 19 de la Dirección Regional Medellín de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-, ubicada en la ciudad de Medellín, se encuentra en vacante definitiva y debe ser provisto.

Que mediante Resolución No. 1040 del 02 de junio de 2025, se encargó al servidor público **HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.775.564, para desempeñar las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Regional Código 0042 Grado 19 de la Dirección Regional Medellín de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, hasta que se supla dicho empleo.

Que después de realizar los trámites necesarios para tal efecto y una vez analizada por el Grupo de Talento Humano de la entidad, la hoja de vida del señor **JOSE RAMON DE MARES CERVANTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.765.969, se verificó que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ocupar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **DIRECTOR REGIONAL CÓDIGO 0042 GRADO 19** de la Dirección Regional Medellín de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-,

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un Nombramiento Ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y se da por terminado un encargo en la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP"

RESUELVE:

ARTICULO 1º. NOMBRAR con carácter ordinario al señor **JOSE RAMON DE MARES CERVANTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.765.969, para ocupar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **DIRECTOR REGIONAL CÓDIGO 0042 GRADO 19** de la Dirección Regional Medellín de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, ubicada en la ciudad de Medellín, con una asignación básica mensual de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$11.768.725) M/CTE.**

ARTICULO 2º. DAR POR TERMINADO a partir de la fecha de posesión del titular del empleo denominado **DIRECTOR REGIONAL CÓDIGO 0042 GRADO 19** de la Dirección Regional Medellín de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, el encargo otorgado mediante Resolución No. 1040 del 02 de junio de 2025, al servidor público **HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.775.564.

ARTICULO 3º. El señor **JOSE RAMON DE MARES CERVANTES**, cumplirá con las funciones del empleo **DIRECTOR REGIONAL CÓDIGO 0042 GRADO 19** de la Dirección Regional Medellín de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

ARTICULO 4º. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **JOSE RAMON DE MARES CERVANTES**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, haciéndose saber que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 5º. En firme la presente Resolución, se dispone a integrar el acervo documental al expediente respectivo.

ARTICULO 6º. COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaria General – Grupo Interno de Trabajo Gestión Talento Humano, para que se adelanten los trámites a que haya lugar.

ARTICULO 7º. La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025


WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

Proyectó: Luis F. Torres Vargas – Contratista G.T.H 

Vo. Bo: Paula Andrea Morales Soto – Secretaria General 